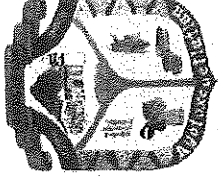




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLÁN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



**Octava Sesión, Extraordinaria** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Coxcatlán, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 catorce horas del día 14 once del mes de Diciembre del año 2018 dos mil Dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 21 fracción II, 31 Fracción III, IV y VI, 70 Fracción III y IV, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de San Luis Potosí, se reúne en la Sala de Cabildos "Carlos Jonguitud Barrios", ubicado en Palacio Municipal de Coxcatlán, Zona Centro sin número, Cabecera Municipal de este municipio, y que preside el C. Mtra. Ibeth Arenas Vidales, Presidenta Municipal de la Administración 2018-2021, quien en atribución a sus facultades, Declara Abierta la Octava Sesión Extraordinaria, así mismo estando presentes los C.C. **Profra. Ibeth Arenas Vidales, El Profr. Carlos Alberto García Gamboa, Lic. Mario Ramírez Rojas, Sr. Jose Flores Morales, Lic. Yulia Guetsemani Sánchez Hernández, Profr. Tranquilino Ramírez Morales, Sra. Carmela Hernández Hernández, Lic. Estefanny Vidales González;** La primera en su carácter de Presidente Municipal Electo del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo como Regidores y la octava como Síndico Municipal, en pleno usos de sus funciones respectivamente, así como el C. Lic. Gabriel Ordóñez Delgadillo, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo en Sesión Pública y Extraordinaria que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí inicialmente invocada con fecha 13 de Diciembre del 2018, bajo el siguiente:

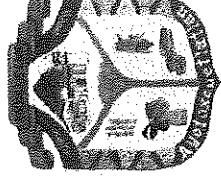
#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista, quórum, instalación de la Sesión Extraordinaria.
- 2.- Propuesta, Análisis y/o Aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Coxcatlán, S.L.P. (COPLADEM)
- 3.- Cierre de sesión, levantamiento de acta y firma de la misma.

En el primer punto del orden del día, el licenciado Gabriel Ordóñez Delgadillo, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional, se da cuenta de la asistencia de los C.C. **Profra. Ibeth Arenas Vidales, El Profr. Carlos Alberto García Gamboa, Lic. Mario Ramírez Rojas, Sr. José Flores Morales, Lic. Yulia Guetsemani Sánchez Hernández, Profr. Tranquilino Ramírez Morales, Sra. Carmela Hernández Hernández, Lic. Estefanny Vidales González;** La primera en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLÁN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



séptimo como regidores y la octava como Síndico Municipal, todos en sus funciones y responsabilidades respectivamente, con lo cual se verifica que existe quórum legal de acuerdo a lo estipulado por el numeral 23 párrafo II y 25 de la Ley orgánica del municipio libre de San Luis Potosí y se declara Valida la Sesión.

Como Segundo Punto del orden del día, la Mtra. Ibeth Arenas Vidales, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y conforme al artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, propone al Honorable Cabildo la Propuesta, Análisis y/o Aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., El COPLADEM surge como un organismo auxiliar del Municipio en la planeación y programación de su desarrollo, teniendo una amplia labor de gestoría para beneficiar directamente a la ciudadanía, siendo el espacio de participación social, generando una cultura democrática de participación ciudadana, se agrega a la presente el acta de integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coxcatlán 2018-2018, siendo de la siguiente forma:

En el municipio de Coxcatlán, S.L.P., siendo las 14:00 horas del día Once de Diciembre de 2018, en las instalaciones del Salón de Cabildos "Profr. Carlos Jonguitud Barrios", ubicada en la Segunda Planta de esta Presidencia Municipal. se reunieron: el Presidente Municipal C. Maestra Ibeth Arenas Vidales, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Gabriel Ordóñez Delgadillo, el Síndico Municipal Lic. Estefanny Vidales González, los Regidores que presiden comisiones edilicias con funciones de planeación, los funcionarios de la administración municipal con funciones de planeación, representantes de órganos del sector privado del municipio, representantes de consejos, representantes del sector social; con la finalidad de integrar el: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coxcatlán, S.L.P. (COPLADEM) bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

El COPLADEM se integra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 inciso a fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 8° Fracciones III y VI, 15 y 16 42 y 43 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, S.L.P.

Por lo anterior y en cumplimiento a la normativa citada, queda formalmente conformado e instalado el "Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)", cuyo objeto, integración y atribuciones se indican a continuación.



**GOBIERNO**  
 COXCATLÁN, S.L.P.  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

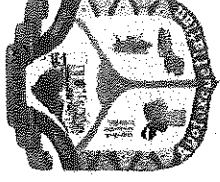
El **COPLADEM** surge como un organismo auxiliar del municipio en la planeación y programación de su desarrollo, teniendo una amplia labor de gestoría para beneficiar directamente a la ciudadanía, siendo el espacio de participación social, generando una cultura democrática de participación ciudadana.

**2. INTEGRACION:**

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal será encargado de dar seguimiento, controlar y evaluar la situación que guarda el proceso de Planeación de la Administración Pública Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Coxcatlán, S.L.P. del 2018-2021, deberá reunirse como mínimo una vez al año y ejercerá sus funciones dentro de la circunscripción territorial de la Cabecera Municipal y todas las Comunidades pertenecientes al Municipio de Coxcatlán, S.L.P., el comité es de tipo consultivo y sus cargos serán honoríficos y se integrará por los siguientes:

1. **Un Presidente del Comité**, que será la Presidenta Municipal de Coxcatlán, S.L.P.;
2. **Un Coordinador General**, puesto que será ocupado por el Secretario del Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.
3. **Un Secretario Técnico del Comité**, que será el Coordinador de Desarrollo Social;
4. **Cuatro Vocales del Comité** integrados por:
  - a) Titular del Órgano de Control Interno;
  - b) Regidora de la Comisión de Participación Ciudadana;
  - c) Asesor Jurídico
  - d) Regidor de la Comisión de Gobernación.
5. **Seis Representantes** de las localidades del Municipio de Coxcatlán, S.L.P.;
  - Comisariado de Bienes Comunales de Tampuchón:
  - Comisariado de Bienes Comunales de San Andrés:
  - Comisariado de Bienes Comunales de Ixpatlach:
  - Comisariado de Bienes Comunales de Ejido Calemcayo:
  - Comisariado de Bienes Comunales de Tepozuapa:
  - Comisariado de Bienes Comunales de Suchiaco:

*(Handwritten signatures and initials corresponding to the list items above)*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLAN, S.L.P.  
ADMINISTRACION 2018-2021

Asesores que serán los funcionarios públicos siguientes:

- a) Director de Obras Públicas;
- b) Director de Protección Civil;
- c) Director de Asuntos Indígenas;
- d) Director de Alumbrado Público;
- e) Director de Turismo; y

### 3. ATRIBUCIONES.-

De acuerdo al ordinal 8° de la Ley de Planeación para Estados y Municipios el **COPLADEM** tendrá como funciones:

- a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;
- b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.
- c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género.
- d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados.
- e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres.
- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLAN, S.L.P.

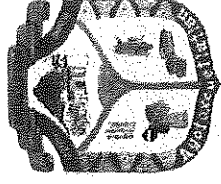
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

## 1.- Presidente del Comité:

- I. Representar al COPLADEM ante toda clase de autoridades y de instituciones públicas y privadas;
- II. Presidir las reuniones durante las sesiones del COPLADEM y la Comisión Permanente;
- III. Fomentar la participación activa de todos los miembros del COPLADEM;
- IV. Promover la formulación, actualización instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Promover la participación de los integrantes de los sectores social, público y privado;
- VI. Someter a la consideración del Ejecutivo Estatal, previa aprobación del Ayuntamiento, las propuestas del COPLADEM que lo ameriten por su interés e importancia;
- VII. Participación en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, planteando aquellos proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo municipal y tengan influencia a nivel regional;
- VIII. Gestionar la participación de los asesores que sean necesarios durante el proceso y desarrollo de la planeación integral, para el cumplimiento de los objetivos del COPLADEM, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y del presente ordenamiento.

## 2.-Coordinador General del Comité:

- I. Suplir al Presidente del Comité en su ausencia;
- II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del COPLADEM y las sesiones de la comisión permanente;
- III. Promover y coordinar la participación de todos los miembros del COPLADEM;
- IV. Formular las órdenes del día correspondientes y someterlas a consideración del Presidente;
- V. Coordinar los trabajos para la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Coordinar la formulación del programa anual de trabajo del COPLADEM, que deberá ponerse a consideración de la Comisión Permanente;
- VII. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del COPLADEM, que deberá someterse a la consideración del H. Ayuntamiento;
- VIII. Levantar las actas de cada una de las sesiones del COPLADEM y su Comisión Permanente y suscribirlas junto con el Presidente;
- IX. Difundir las resoluciones y trabajos del COPLADEM;
- X. Realizar el seguimiento de los acuerdos del COPLADEM y su Comisión Permanente;



*[Handwritten signatures of the members of the COPLADEM committee]*



**XI. PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**XII. Coordinar** las tareas especiales que le encomiende el Presidente; los trabajos que en materia de planeación programación y presupuestación realice el COPLADEM, buscando siempre la compatibilización entre las acciones realizadas por los tres niveles de gobierno;

XIII. Vigilar la operación administrativa y financiera, gestionando los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la eficaz celebración de las actividades del COPLADEM, de la Comisión Permanente y de las comisiones de trabajo;

XIV. Proponer al presidente las asesorías que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del COPLADEM y el buen desempeño de las comisiones de trabajo, y

XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y del presente ordenamiento.

### **3.- Secretario del Comité:**

I. En caso necesario, suplir al Presidente y/o al Coordinador General del COPLADEM en su ausencia;

II. Generar y ejecutar las acciones necesarias que permitan la recaudación de las contribuciones municipales, de manera que estas permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal del Desarrollo;

III. Realizar las erogaciones necesarias para implementar los programas, obras y acciones derivadas del Plan Municipal de Desarrollo;

IV. Buscar fuentes alternas de financiamiento para el desarrollo y la ejecución de proyectos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;

V. Colaborar en los estudios de diagnóstico que impulsen el desarrollo integral del municipio; y

VI. Participar en la coordinación de los trabajos que en materia de planeación, programación y presupuesto realice el COPLADEM.

### **4.-Vocales del Comité:**

Tienen voz y voto dentro del COPLADEM y Verificar que se cumplan las normas y los procedimientos legales.

Verificar que se cumplan las normas y los procedimientos.

### **5.-Representantes de localidad:**

Se encargan de evaluar semestralmente el Plan Municipal de Desarrollo.

### **6.-Asesores del Comité:**

Dar asesoría en la evaluación semestral realizada al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLÁN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

#### 4. ORDEN DEL DIA



- I. Lista de Asistencia.
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Instalación del *"Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)"*;
- IV. Asuntos Generales.

#### I. En desahogo del primer punto, referente a la lista de asistencia:

Se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidas las personas mencionadas al inicio de esta acta, por lo que se declaró quórum legal y válido los acuerdos que sean tomados en la sesión.

#### II. En desahogo del segundo punto, relativo a la consideración y, en su caso, aprobación del orden del día:

Los presentes tuvieron a la vista el orden del día, acordando por unanimidad aprobarlo, por lo que se procedió a su desahogo.

III. En cuanto al tercer punto, relativo a la Instalación del "Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)", el cual estará conformado como se establece en el punto 2 de la presente acta.

En este acto, la Maestra Ibeth Arenas Vidales, Presidente Municipal, hace saber a los presentes que el Ayuntamiento de Coxcatlán, es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y demás leyes correlativas en la materia.

La Maestra Ibeth Arenas Vidales, Presidenta Municipal acredita su personalidad de conformidad con la declaración de validez de la elección municipal para el ejercicio del 1° de octubre del 2018 al 30 de septiembre del 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado por lo que procede a tomarles la protesta de rigor en los siguientes términos:

*"Protestan hacer guardar la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, La Constitución del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Planeación para el Estado y Municipio de San Luis Potosí y todas aquellas leyes que competan a la materia desempeñando con equidad y de manera honesta, leal, transparente y honrada la función que se les ha encomendado".*

Cada uno de los servidores públicos presentes manifestaron de viva voz: **"Sí, protesto"**.

Con lo anterior, queda debidamente instalado el "Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)", por lo que a partir de este momento los acuerdos que sean tomados en sesión del Comité serán válidos y obligatorios, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

COXCATLAN, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2016-2021

IV.- En desahogo del cuarto punto, relativo a los asuntos generales:

En este acto, los asistentes manifiestan no tener asunto que presentar. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las 15:20 horas del día señalado, para su debida constancia y efectos que conforme a derecho procedan. Firmando la presente acta por parte de los integrantes del "Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)":



Mtras. Ibeth Arenas Vidales

Presidenta del COPLADEM

PRESIDENCIA MUNICIPAL

COXCATLAN

2016-2021

Lic. Gabriel Ordóñez Delgadillo

Coordinador General del COPLADEM

Lic. Omar Alberto Soní Bulos

Secretario Técnico del COPLADEM

VOCALES

C.P. Gustavo González Vega

Contralor Interno

Lic. Yulia Guetsemaní Sánchez

Hernández

Regidora de la Comisión de la Consulta Ciudadana.

Lic. Joaquín Martínez Vidales

Asesor Jurídico

Prof. Carlos Alberto García Gamboa

Regidor de la Comisión de Gobernación



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES TAMPUCHÓN, S.L.P. COXCATLAN, S.L.P.

C. Brígido Navarro González

Comisariado de Bienes Comunales de Tampuchón



Comisariado de Bienes Comunales San Andrés, Coxcatlan, S.L.P.

C. David Hernández Hernández

Comisariado de Bienes Comunales de San Andrés



c. Agustín Hernández Comisariado de Bienes Comunales de Ixpatlach



Comisariado Ejidal Ejido Calmecayo Mpio. Coxcatlan, S.L.P.

Rubén Hernández García

Comisariado de Bienes Comunales de Ejido Calmecayo





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLÁN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COMISARIADO DE BIENES COMUNALES  
Tepeceque, Mplad.  
Coahuila, Gto.

*[Signature]*

C. Juan Hernández Hernández  
Comisariado de Bienes Comunales  
de Tepezuapa



*[Signature]*

C. CECILIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ  
Comisariado de Bienes Comunales  
de Suchiaco



ASESORES

*[Signature]*

Prof. Salatiel González Sánchez  
Director de Obras Públicas

*[Signature]*

PROTECCIÓN CIVIL  
Lic. José Luis Hernández Cabán  
2018-2021  
Director de Protección Civil

*[Signature]*

Lic. Jair González Cruz  
Director de Asuntos Indígenas

*[Signature]*

C. Ernesto González Hernández  
Director de alumbrado públicos



TURISMO  
COXCATLÁN

*Martha Elena Ortega O.T.*

C. Martha Elena Ortega Trejo  
Directora de Turismo

Una vez que ha sido analizada la solicitud de la C. Presidenta Mtra. Ibeth Arenas Vidales, se solicita al Cabildo su votación de la forma acostumbrada y de forma tradicional levanten su mano en señal de aprobación, resultando **APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS.**

**Tercer Punto del Orden del Día, Clausura de la sesión, levantamiento y firma del acta.** Se retoma el uso de la Voz por la C. Mtra Ibeth Arenas Vidales, en su calidad de Presidenta Municipal, quien hace la declaratoria de clausura de la sesión; siendo las 15:00 quince horas del día 14 catorce de Diciembre del 2018 dos mil dieciocho procediéndose al levantar el acta correspondiente, firmando al calce y al margen de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2018 dos mil dieciocho al 30 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno--

----- d a m o s f e -----

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



*[Signature]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLÁN  
2018-2021  
**PROFRA. IBETH ARENAS VIDALES**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLÁN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



“REGIDORES PROPIETARIOS”

PRIMER REGIDOR

CARLOS ALBERTO GARCIA GAMBOA

SEGUNDO REGIDOR

LIC. MARIO RAMIREZ ROJAS

TERCER REGIDOR

SR. JOSE FLORES MORALES,

CUARTO REGIDOR

LIC. YULIA GUETSEMÁN SÁNCHEZ  
HERNÁNDEZ

QUINTO REGIDOR

PROFR. TRANQUILINO RAMÍREZ  
MORALES

SEXTO REGIDOR

CARMELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA  
COXCATLÁN

LIC. ESTEFANNY VIDALES GÓNZALEZ

SECRETARIO GENERAL

LIC. GABRIEL ORDÓÑEZ DELGADILLO